

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2262 *MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALLEDOR 2020, S.L. Y FORIBIAS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el 5 de mayo de 2022, las Juntas Generales y Universales de las mercantiles MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L., con C.I.F B33544925 (Sociedad Absorbente), y VALLEDOR 2020, S.L., con CIF B33398421 y FORIBIAS, S.L. con C.I.F. B33414673 (Sociedades Absorbidas), han aprobado la fusión por absorción de las tres sociedades, adquiriendo la primera la totalidad del patrimonio de las otras dos, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de las mismas, produciéndose un aumento de capital en la entidad absorbente para hacer frente al canje de participaciones, habiéndose aprobado los balances de fusión de las tres sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisiones de los socios únicos de cada una de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 34 y 44 de la LME.

Tremado, 5 de mayo de 2022.- El Administrador Único de Medioambiental Valledor, S.L. y Valledor 2020, S.L. D. José Manuel Díaz Cuervo, El Administrador Único de Foribias, S.L. D. Ángel Cuervo Díaz.

ID: A220017406-1